

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

7 de marzo de 2013

### **II-PROYECTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 433

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear el “Salón de la Fama de la Música Puertorriqueña” que será dedicado al reconocimiento de los compositores, cantantes y músicos puertorriqueños que se hayan destacado a nivel local e internacional y disponer para su ubicación y funcionamiento.”  
(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 434

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para eliminar el sub-inciso (2) y reenumerar los subsiguientes sub-inciso (3) y (4), como (2) y (3) del Artículo 5.11 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a fines de eliminar el requisito de que los médicos de Puerto Rico, debidamente licenciados, tengan que obtener una licencia de botiquín para poder comprar y administrar vacunas y medicamentos en sus oficinas médicas.”  
(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 435

Por los señores Rodríguez Otero, Pereira Castillo, Vargas Morales, Rodríguez González, Rodríguez Valle, Rivera Filomeno; la señora González López; el señor Fas Alzamora; la señora López León; los señores Seilhamer Rodríguez y Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (4)(D) y adicionar un nuevo inciso (4)(E) a la Sección 2101 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar en uno por ciento (1%) el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador con el propósito de que los recaudos de ese por ciento adicional sean destinados a sufragar cualquier alza tarifaria de agua y energía eléctrica anunciados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica; para sufragar el déficit actuarial presupuestario de la Administración de Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura; para mejorar los servicios que ofrece el Centro Médico de Río Piedras y para financiar un programa para el fomento de una primera experiencia de empleos en su área de estudio para jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años que hayan concluido un grado asociado o un bachillerato.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)